

1322673

DECRETO  
TEMUCO,

2064

**VISTOS:**

**05 JUL. 2017**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.186 de fecha 27.12.2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

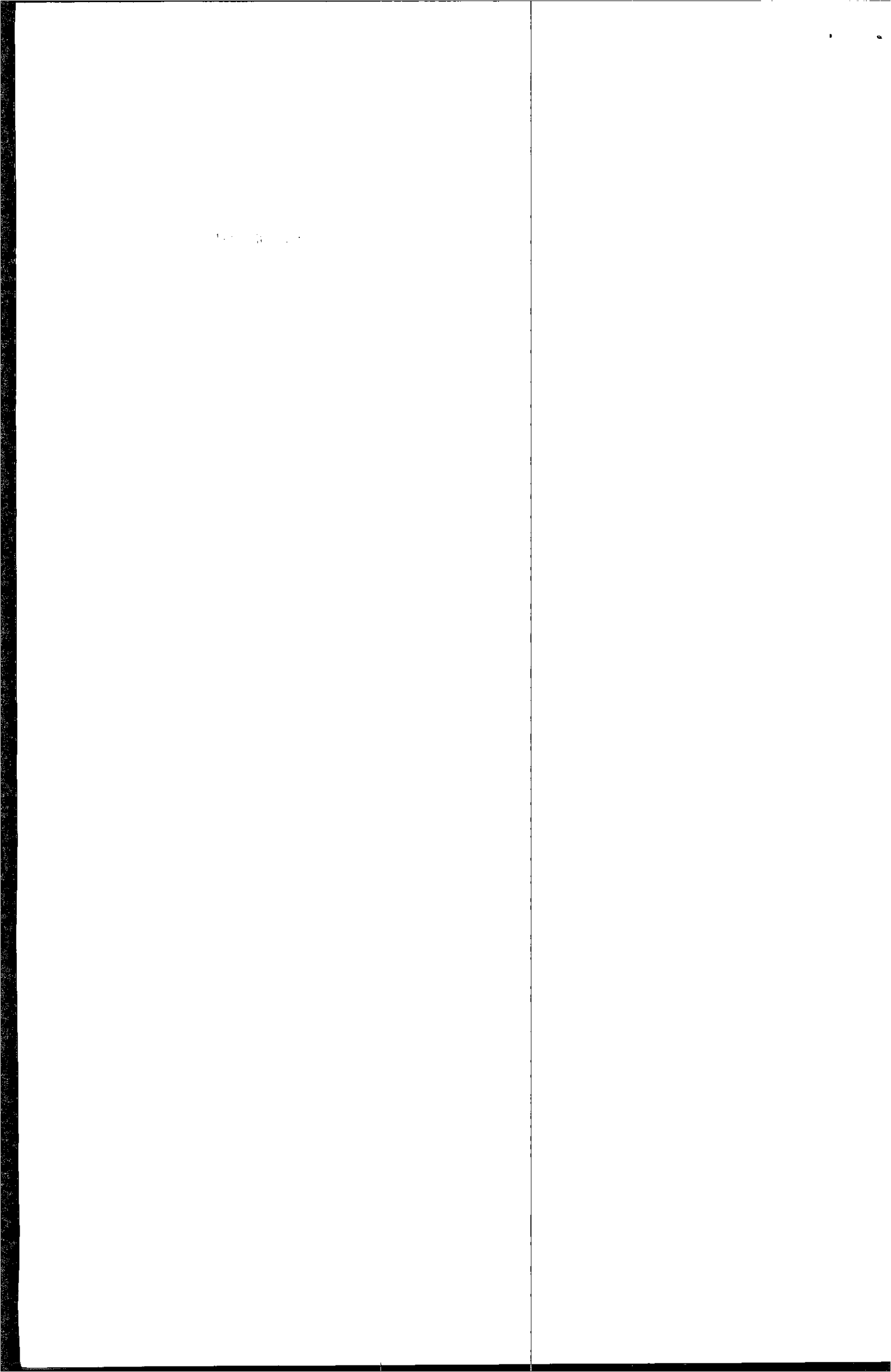
**CONSIDERANDO:**

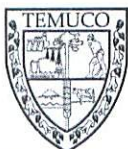
- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad de Conmemoración del Natalicio de Neruda, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>		Conmemoración Natalicio de Neruda		
<b>Fecha de la Actividad</b>		12 de julio de 2017		
<b>A quienes va dirigido</b>		A la comunidad interesada en la vida y obra de Pablo Neruda, especialmente en niños y jóvenes		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Promover y difundir la vida y obra del poeta Pablo Neruda		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la participación de niños y jóvenes a través de las artes literarias y musicales enmarcadas en la conmemoración natalicio del Premio Nobel Pablo Neruda.</li> <li>- Difundir la vida y obra de Pablo Neruda, especialmente su etapa de infancia y adolescencia vivida en la Región de la Araucanía</li> </ul>		
<b>Cobertura estimada</b>		250 personas		
<b>Programa de la Actividad</b>		Horarios estimados 11:00 hrs. Palabras de bienvenida 11:20 hrs. Reseña del poeta (imágenes y lectura) 11:30 hrs. Declamación de poesía (poemas inéditos) 11:40 hrs. Intermedio musical 11:45 hrs. Declamación de poesía Soneto XXII y Poema XX 12:00 hrs. Musicalización Poema Oda a los Trenes 12:15 hrs. Declamación de poesía 12:30 hrs. Palabras de cierre de la actividad		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

	Otros Ss. Generales	16.03.02	22.08.007.003	<b>800.000.-</b>
	Ss. De impresión	16.03.02	22.07.002.003	<b>100.000.-</b>
	<b>TOTAL \$</b>			
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – material de difusión - difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2017 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LGR/SCF/gfm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



